



MENDOZA, **3 JUL 2014**

VISTO:

La Circular N° 7/14-R en la que el Señor Rector, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 27, inciso 1) del Estatuto Universitario, informa que se procederá, a partir del día de la fecha, a descontar a todo el personal docente los días no trabajados cuya inasistencia no sea legalmente justificada, debido a que la mesa paritaria nacional docente ha llegado a un acuerdo salarial en el día de ayer.

CONSIDERANDO:

Que la medida de fuerza que llevan a cabo los docentes universitarios nucleados en CONADU Histórica aún no ha sido declarada ilegal por parte del organismo correspondiente y que el gremio aún se encuentra en paritarias.

Por ello, atento a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 3 de julio de 2014,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No adherir a la circular N° 7/14-R y solicitar al Señor Rector se suspenda su aplicación.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **74**

F. A.
EM/em.

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO